UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 09

Por la cual se autoriza la apertura de la Cuarta Promoción y se fijan las Fechas del Calendario Académico para el Primer Trimestre del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, en la Sede Central de la UPTC.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Literal J del Artículo 27 del Acuerdo No. 120 del 20 de Diciembre de 1.993 y el Parágrafo del Artículo 11 del Acuerdo No. 108 del 20 de Diciembre de 1.999 y,

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo No. 107 del 15 de Diciembre de 1.994, del Consejo Superior de la UPTC., se creó el Programa de Posgrado en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, a nivel de Especialización, en la Sede de Tunja, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión No. 001 del 31 de Enero del 2.002 aprobó la apertura de la Cuarta Promoción del Programa de Posgrado Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, con un Plan de Estudios ajustado a las necesidades específicas de la demanda y el Calendario Académico para el inicio de actividades en el Primer Semestre del 2002.

Que el Consejo Académico en sesión 05 del 12 de marzo de 2002, aprobó la apertura de la Cuarta Promoción y fijó las fechas del Calendario Académico para el Primer Trimestre del Programa de Posgrado en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la apertura de la Cuarta Promoción del programa de posgrado Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, con sede en Tunja y adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESARROLLAR el Plan de Estudios de la Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, en cuatro (4) trimestres académicos, así:

Trimestre	MÓDULO	ASIGNATURA	Total Horas	Total Horas
			Asignatura	Módulo
I	FUNDAMENTA <mark>CIÓN</mark> TEÓRICA	Econo <mark>mía Re</mark> gional.	40	144
	720711071	Enfoque Regional de los Procesos Sociales.	40	
		Enfoques de la Planeación del Desarrollo.	40	
		Seminario Taller No. 1	24	
			48	
11	METODOLÓGICO INSTRUMENTAL	Técnicas de Medición y Cuentas Regionales.		120
		Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión.	48	
		Seminario Taller No. 2	24	
			48	
III	INTERPRETATIVO	Políticas Públicas y Ordenamiento Territorial.		120
		Finanzas Intergubernamentales.	48	
		Seminario Taller No. 3	24	
			48	
IV	PROPOSITIVO	Enfoques Alternativos de la Planeación Territorial.		120
		Gestión del Desarrollo Territorial.	48	
		Seminario Taller No. 4	24	
TOTAL HORAS DE LA ESPECIALIZACIÓN				504

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR las fechas para el Primer Trimestre, del Calendario Académico del Programa de Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, Cuarta Promoción, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, así:

Recepción de Inscripciones

Hasta el 20 de abril de 2002

Publicación Resultados de Admisión

23 de abril de 2002

3

Continuación Resolución No.

09

24 al 29 de abril de 2002

Matrículas Ordinarias Matrículas Extraordinarias

30 de abril al 3 de mayo de 2002

26 de abril de 2002 Jornada de Inducción Iniciación de Clases del Primer Trimestre 3 de mayo de 2002 Terminación de Clases del Primer Trimestre 13 de julio de 2002

ARTÍCULO CUARTO: Las personas que no hayan cancelado a favor de la UPTC., los valores económicos de la matrícula, en las fechas aquí estipuladas, no se consideran estudiantes regulares del programa, hasta tanto no legalicen los pagos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

12 MAR. 2002

OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ

Presidente Consejo Académico.

VEPV/mcdw.

Secretaria Consejo Académico.